

Acta de la sesión ordinaria 22-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes ocho de mayo del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Gina Carvajal Vega, presidenta; MBA Fernando Viquez Salazar, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Mahity Flores Flores, directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, directora; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, director; Lic. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

*Lic. Álvaro Camacho De la O, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; *Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la junta directiva; *Lic. Johnny Monge Mata, gerente de riesgos financieros y no financieros; Lic. Rafael Mendoza Marchena, auditor general corporativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente secretaría junta directiva.

*Se retiran según se consigna en el texto del artículo XIX.

Los señores Douglas Soto Leitón, gerente general y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos no asisten por encontrarse de vacaciones.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 22-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria n.º 21-23 celebrada el 4 de mayo del 2023.

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º 15-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. SEGUIMIENTO PLANES COMERCIALES

a. Informe seguimiento metas de crédito Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

b. Informe seguimiento metas de crédito Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- a. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - a.1 *Revisión integral del Código de Gobierno Corporativo. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - a.2 *Análisis del informe financiero con corte a marzo 2023. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
 - a.3 *Informe financiero con corte a marzo 2023. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*
 - b. **Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
 - b.1 *Resultado del concurso para la contratación de una empresa consultora para realizar el proceso de reclutamiento de oferentes, para el puesto de subgerentes BCR (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
 - c. **Subgerencia Banca Personas:**
 - c.1 *Análisis ampliación Plan Piloto Ejecutivos Salario Base más Componente Variable. Atiende acuerdo sesión 17-22, art. VI. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*
- VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**
- a. *Perfil cuatrimestral de riesgo regulatorio y cumplimiento normativo BCR. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
 - b. *Cuadro de Mando Integral Riesgo, cierre diciembre 2022. Atiende SIG-51. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
 - c. *Perfil Semestral de Suficiencia de Capital (ICAAP) y la revisión de su metodología y Perfil Semestral Intragruppo - diciembre 2022. Atiende SIG-61, (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)*
- VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
- a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR Logística*
 - a.2 *BCR Seguros*
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
 - b.1 *Comité Corporativo de Auditoría*
 - b.2 *Comité Corporativo de TI*
 - b.3 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*
- VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- IX. ASUNTOS VARIOS**
- X. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Al ser las 8:37 de la mañana damos inicio con la sesión ordinaria número 22-23 de este lunes ocho de mayo y damos inicio con la *Aprobación del orden del día*. ¿Si alguno tiene algún tema del orden del día?, ¿don Johnny?”.

Al respecto, el señor **Johnny Monge Mata** dice: “Doña Gina buenos días. Sí quería solicitar, respetuosamente, sacar de agenda el tema ‘Perfil cuatrimestral de riesgo regulatorio y cumplimiento’, para hacer algunos ajustes y presentarlo en la próxima sesión”.

Por su parte la señora **Gina Carvajal** dice: “Perfecto. ¿ese cuál es el número?, ¿la numeración del tema?, don Johnny”. Dice don **Johnny**: “Es el *VI Asuntos de Gerencia Corporativa de Riesgo*, este es el literal a”. La señora Carvajal agradece.

En otro orden de ideas, el señor **Álvaro Camacho de la O** indica: “Para que la Junta (Directiva) apruebe una reversión de vacaciones del día 2 de mayo, que ya les había comentado previamente, que lo había solicitado y no se tomaron”.

Adicionalmente, el señor **Rafael Mendoza Marchena** comenta: “Doña Gina, si me permite en *Asuntos de Junta Directiva*, presentar un oficio que no quise adelantar, sin antes conversarlo con usted. Entonces, hoy pido ese espacio para presentarlo a los señores de la Junta Directiva”.

Así las cosas, doña **Gina** indica: “Bueno, yo también don Pablo (Villegas Fonseca) indicarte que en Asuntos de Junta Directiva tenemos un tema que abordar de la Auditoría General y es importante que estemos solo la Junta Directiva, para que cuando llegue el momento, hagamos el cambio en el orden y tal vez dejemos *Asuntos de Junta Directiva* al final, sí le parece don Pablo”. El señor Villegas Fonseca manifiesta tomar nota.

Por lo anterior, el señor **Mendoza** aclara: “Doña Gina, perdón es el mismo tema”. En el acto, dice doña **Gina**: “Bueno, entonces lo vemos al final don Rafael. Bien, entonces siendo así, damos por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 22-23, con la variación en cuanto a que el capítulo *Asuntos de la Junta Directiva General*, se ubique como último punto de agenda y se incluya, además, un tema en ese apartado, así como con la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 21-23, celebrada el cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Ahora pasamos al punto II que es la *Aprobación de las actas*, e iniciamos con el acta de la sesión ordinaria 21-23, que es la única que tenemos para aprobar y le doy la palabra a don Pablo”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos. El sábado en el transcurso de la mañana le circulamos el documento; luego de remitir esa acta indicarle que solo recibimos una observación de forma en el artículo X, que fueron enviadas por don Rafael Mendoza (Marchena); esas observaciones ya están incluidas en el documento que está en *SharePoint* y sería el que está disponible para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

Por su parte, doña **Gina** dice: “Muy bien muchas gracias don Pablo. Daríamos entonces, por aprobada el acta de la sesión ordinaria 21-23, celebrada el cuatro de mayo”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 21-23, celebrada el cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rosy Durán Monge, gerente corporativa de finanzas**, con el propósito de presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, una propuesta de modificación del Código de Gobierno Corporativo, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

Además, para la presentación de este tema, la acompañan las señoras Jéssica Borbón Garita, jefe de la Oficina de Gobierno Corporativo y se incorpora, y Kattia Sánchez Chaves, gestora de estrategia y gobierno corporativo.

El documento contiene la propuesta de modificación, en manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa de Riesgos; además, se incluye los vistos buenos de las Auditorías Internas de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y la Oficialía de Cumplimiento de BCR, copia del cual fue suministrado, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto y para tales efectos, la señora **Jéssica Borbón Garita** dice: “Hoy, el área de Gobierno Corporativo presenta la revisión integral que anualmente hacemos en atención del (Sistema de Información Gerencial) SIG-03, relacionado con el *Código de Gobierno Corporativo*. Como antecedentes, he de indicarles que, el presente documento o presente normativa integra todos los vistos buenos relacionados con las áreas de (Unidad) Normativa Administrativa, también los documentos fueron revisados por las subsidiarias, sus auditores. Adicional, el asesor legal de esta Junta directiva, la misma Auditoría (General Corporativa) y cuenta con los criterios del área de (Gerencia Corporativa de) Riesgo, (Gerencia Corporativa) Jurídica y (Oficialía de) Cumplimiento.

Importante hacer mención que, en los criterios adjuntos, el área de Cumplimiento hace la solicitud de eliminar el acrónimo relacionado con FDO, que tiene que ver con el financiamiento de la delincuencia organizada, que incluía el área de Cumplimiento. Sin embargo, por recomendación del área Jurídica, de manera expresa nos indica que él considera importante mantenerlo, como parte del acrónimo, entonces, hacemos la observación, que no se atiende el criterio, cosa que me parece que don Manfred (Saéñz Montero, gerente corporativo jurídico) conversa con doña Irsa (Salazar Arce, gerente de oficialía de cumplimiento). Con respecto al Código, hacerles indicar que también cuenta con el visto bueno del Comité Corporativo Ejecutivo. Doña Kattia (Sánchez Chaves) va a hacer un breve resumen de los cambios relacionados con el Código”.

Antecedentes

- Cumplimiento del SIG-03 “Revisión anual del Código de Gobierno Corporativo.”
- El documento fue revisado por Normativa Administrativa, Subsidiarias y otras partes interesadas del BCR.
- Se solicitaron los criterios de las siguientes áreas: Riesgo, Jurídico y Cumplimiento.
- En relación con las observaciones de la Gerencia Corporativa Jurídica, se generó un primer criterio, donde se atendieron todas las recomendaciones e incluso, se realizó una reunión para validar algunos temas. Se solicitó un nuevo criterio y la observación sobre la numeración fue atendida.
- Con respecto al criterio de la Gerencia de Cumplimiento, donde solicita la eliminación del “FDO” en el acrónimo **LC/FT/FPADM/FDO**. Sobre esta observación el Asesor de la Junta nos indica que no se sustituyó según observación de Cumplimiento. Al respecto, por recomendación de Jurídico se determinó dejarlo como está ya que la definición de dicho acrónimo incluye: Legitimación de capitales (LC), Financiamiento al terrorismo (FT), Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) y **Financiamiento de Delincuencia Organizada (FDO)**.
- Con la revisión integral del Código de Gobierno Corporativo se atiende lo establecido en la normativa de Conassif 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo
- El documento fue conocido en CCE, sesión 10-23, del 14-3-23, artículo XIV.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

De seguido la señora **Kattia Sánchez Chaves** inicia con la exposición: “Buenos días. El documento se actualiza, en general; se le hace una revisión general de redacción, de verbos, se adicionan definiciones, se mejoran otras. En cuanto al propósito y el alcance se hacen los ajustes y en el alcance se establece que este Código le aplica a Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica S.A) y a sus subsidiarias, así como la normativa de gobierno corporativo, siempre que no contradigan las normas panameñas.

En el capítulo primero, se modifica el nombre. Se llamaba disposiciones generales, pasa a ser el *Marco de gobierno corporativo del Conglomerado*, para que sea más afín al contenido del capítulo. En general, se mejora la redacción de los artículos, se incluye a BCR Leasing (Premium Plus) como parte ya del Conglomerado Financiero (BCR). En el capítulo dos se actualiza la normativa interna y externa referenciada, se unifican los incisos d

y e, de transparencia y rendición de cuentas y se mejora la redacción del inciso f, sobre las líneas de defensa (ver imagen n.º2).

Principales cambios	
1. Se actualiza el documento según los lineamientos de Normativa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aplican cambios generales en todo el documento: redacción, verbos. ▪ Se adicionan definiciones y se mejoran otras. ▪ Se ajusta el propósito y el alcance, en este último, se establece que a BICSA y sus subsidiarias les aplica este Código y la normativa de gobierno corporativo, siempre que no contradiga las normas locales panameñas y las de la plaza donde opera.
2. En el Capítulo primero. Se modifica el nombre: Marco de gobierno corporativo del Conglomerado Financiero BCR, además:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mejora redacción en algunos artículos. ▪ Se incluye a BCR Leasing ▪ En artículo 2, se actualiza la normativa interna y externa referenciada, se unifican incisos d y e: Transparencia y rendición de cuentas y se mejora redacción del inciso f sobre líneas de defensa. ▪ Artículo 3, se adiciona tema modelo de gobierno para que sea general y se elimina del Capítulo IV. Gobernabilidad de las Tecnologías de información. ▪ Artículo 4, los lineamientos para entrega de beneficios se alinean con el enfoque triple utilidad

Imagen n.º2. Principales cambios

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

En el artículo tres, también, se adiciona el tema del Modelo de Gobierno, para que sea más general. Antes solo estaba como parte de las Tecnologías de Información y lo que se hace es incluirlo como parte de este capítulo (ver imagen n.º3).

Capítulo I. Marco de Gobierno Corporativo (Principales cambios)	
Actual	Propuesta
<p>Artículo 3. Proceso de toma de decisiones</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Esto ya estaba en el Capítulo IV sobre las tecnologías de información y se adaptó en esta sección que es general</p> </div> <p>El Conglomerado Financiero BCR cuenta con un proceso de toma de decisiones corporativo que integra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los principios de gobierno corporativo incluidos en este Código • El alineamiento con la estrategia del Conglomerado Financiero BCR • El modelo de gobierno, estructuras, dependencias y órganos colegiados establecidos • Políticas y normativa en general orientadas al logro de los objetivos del Conglomerado Financiero BCR • Mejores prácticas y la gestión de las líneas de defensa 	<p>Artículo 3. Modelo de gobierno y proceso de toma de decisiones</p> <p>a. Modelo de gobierno</p> <p>El modelo de gobierno que se establece en el Conglomerado Financiero BCR, se fundamenta en el marco de gobernanza definido. A través de sus estructuras organizativas y demás componentes, gestiona las tareas de evaluar, orientar y supervisar, con el objetivo de generar valor y obtener beneficios acordes a los niveles de riesgo y al uso óptimo de los recursos para el logro de la estrategia y para satisfacer las necesidades de las partes interesadas. Asimismo, los componentes que conforman el modelo de gobierno corporativo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos • Estructuras organizativas • Principios, políticas y marco de gobernanza • Información • Cultura ética y comportamiento • Personas, habilidades y competencias • Servicios, infraestructura y aplicaciones <p>b. Proceso de toma de decisiones</p> <p>Considerando el modelo de gobierno, el Conglomerado Financiero BCR cuenta con un establece el proceso de toma de decisiones corporativo que integra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los principios de gobierno corporativo incluidos en este Código • El alineamiento con la estrategia del Conglomerado Financiero BCR • El modelo de gobierno. Las estructuras, dependencias y órganos colegiados establecidos • Políticas y normativa en general orientadas al logro de los objetivos del Conglomerado Financiero BCR • Mejores prácticas y la gestión de las líneas de defensa • Transparencia y rendición de cuentas

Imagen n.º3. Capítulo I. Marco de Gobierno Corporativo

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Continúa exponiendo doña **Kattia** y comenta: “Luego, en el artículo cuatro es importante porque le damos la visión de perspectiva de triple utilidad (ver imagen n.º4). En este sentido, lo que incluimos es que las decisiones en inversiones de cualquier naturaleza deben considerar las dimensiones de triple utilidad, estableciendo los criterios de impacto ASG, ambiental, social y de gobernanza, así como los riesgos relacionados para su debida diligencia (ver imagen n.º5)”.

Capítulo I. Marco de Gobierno Corporativo (Principales cambios)	
Actual	Propuesta
<p>Artículo 4. Lineamientos generales para la entrega de beneficios y optimización de recursos</p> <p>El Conglomerado Financiero BCR basado en el estándar internacional para el Gobierno de TI ISO: 38500, busca que las Inversiones generen valor al negocio; es decir, que se obtenga el mayor beneficio a un costo razonable de recursos, gestionando el riesgo. Para ello, se deben considerar los valores institucionales orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y responsabilidad: los órganos colegiados, alta gerencia, dependencias y dueños de procesos del Conglomerado Financiero BCR, tienen el compromiso y la responsabilidad de cumplir con las políticas, lineamientos, prácticas y normativa, según corresponda y de acuerdo con las funciones y estructura organizacional. • Respeto: hacia las políticas y lineamientos que se definan, que estén orientados al logro de los objetivos de la organización. • Alineamiento estratégico: el Conglomerado Financiero BCR debe considerar en la estrategia del negocio, las capacidades actuales y futuras para satisfacer las necesidades del negocio según la priorización y los recursos actuales y futuros. • Optimización de recursos: se debe asegurar que las capacidades de los recursos (personas, procesos, tecnologías) estén disponibles para lograr los objetivos del Conglomerado Financiero BCR, siempre que sea a un costo óptimo y bajo un esquema basado en riesgos, con las limitaciones presupuestarias y la estrategia actual y futura. 	<p>Artículo 4. Lineamientos generales para la entrega de beneficios y optimización de recursos con perspectiva de triple utilidad</p> <p>El Conglomerado Financiero BCR, basado en el estándar internacional para el Gobierno de TI ISO: 38500, considerando las necesidades de las partes interesadas y cumplir con las metas estratégicas, busca que las Inversiones generen valor al negocio; es decir, que se obtenga el con el mayor beneficio a un costo razonable de recursos y gestionando el riesgo. Para ello, se deben considerar los valores institucionales orientados a establece los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso y responsabilidad: los órganos colegiados, Alta Gerencia, dependencias y dueños de procesos del Conglomerado Financiero BCR, tienen el compromiso y la responsabilidad de cumplir con las políticas, lineamientos, prácticas y normativa, según corresponda y de acuerdo con las funciones y estructura organizacional. • Respeto: hacia las políticas y lineamientos que se definan, que estén orientados al logro de los objetivos de la organización. • Alineamiento estratégico: el Conglomerado Financiero BCR debe considerar en la estrategia del negocio, las capacidades actuales y futuras para satisfacer las necesidades del negocio según la priorización y los recursos actuales y futuros. • Optimización Gestión de recursos: se debe asegurar que las capacidades de los recursos (personas, procesos, tecnologías) estén disponibles para lograr los objetivos del Conglomerado Financiero BCR, siempre que sea a un costo óptimo y bajo un esquema basado en riesgos, considerando las limitaciones presupuestarias y la estrategia actual y futura.

Imagen n.º 4. Capítulo I. Marco de Gobierno Corporativo

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Capítulo I. Marco de Gobierno Corporativo (Principales cambios)	
Actual	Propuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de beneficios: las inversiones de índole estratégica, debe sustentarse con un análisis que contenga los beneficios, las oportunidades, los costos y los riesgos asociados, tanto a corto como a largo plazo, y al cierre de todo el proceso, debe quedar constancia de los beneficios obtenidos; asimismo, debe quedar constancia de la respectiva rendición de cuentas. • Rendición de cuentas: las diferentes dependencias del Conglomerado Financiero BCR, deben rendir cuentas de las inversiones que están bajo su responsabilidad, al órgano colegiado y a las partes interesadas internas y externas, cuando corresponda. • Gestión del riesgo: se deben incluir prácticas sólidas de gestión de riesgos en todas las actividades y en la toma de decisiones. <p>(...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de beneficios: todas las inversiones de índole estratégica, deben sustentarse con un análisis que contenga los beneficios, las oportunidades, los costos y los riesgos asociados, tanto a corto como a largo plazo, y al cierre de todo el proceso, debe quedar constancia de la respectiva rendición de cuentas los beneficios obtenidos. Las decisiones en inversiones de cualquier naturaleza deben considerar las dimensiones de la triple utilidad estableciendo los criterios de impacto ASG: ambiental, social y gobernanza (económico); así como, los riesgos ASG relacionados para su debida diligencia. • Rendición de cuentas: las diferentes dependencias del Conglomerado Financiero BCR, deben rendir cuentas sobre los beneficios ASG de las inversiones que están bajo su responsabilidad, al órgano colegiado y a las partes interesadas internas y externas, cuando corresponda. • Gestión del riesgo: se deben incluir prácticas sólidas de gestión de riesgos ASG en todas las actividades y en la toma de decisiones. <p>(...)</p>

Imagen n.º 5. Capítulo I. Marco de Gobierno Corporativo

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Prosigue la señora **Sánchez** con la exposición diciendo: “Igualmente, en cuanto a la sección de las juntas directivas (ver imagen n.º6). En el capítulo 10, se hace un ajuste en las funciones de la Junta Directiva General; se ajusta esta función que es relacionada con las personas que integran los comités, entonces, nada más se hace no solo al Comité (Corporativo) de Auditoría, como estaba, sino en general a los comités de apoyo.

Y luego se incluye la función de nombrar al gerente y subgerente, responsable del riesgo y control normativo, oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento adjunto, según corresponda. Igualmente, se agrega la función de aprobar y vigilar el cumplimiento de las políticas que se emitan para la gestión oportuna del Conglomerado (ver imagen n.º7).

Principales cambios

3. Capítulo segundo. Órganos de Gobierno Corporativo. Sección I, Juntas Directivas

- **Artículo 10.** Funciones de las JDG, juntas directivas de subsidiarias y casa matriz, se adicionan funciones del “rol del presidente y del fiscal” alineadas al acuerdo Conassif 04-16 y Código de Comercio, respectivamente.
- Se **elimina artículo 11**, sobre verificación de razonabilidad debido a que ya no lo pide la normativa actual (Conassif 4-16)
- **Artículo 11** (antes era el artículo 12): se ajusta para alinear con normativa Conassif 15-22 idoneidad, se mejora redacción y en **inciso b**, se aclara que con cada cambio de Gobierno se nombran 3 o 4 personas que integran la Junta Directiva General. Además, se amplía el inciso **g. prohibiciones**.

4. Capítulo Segundo. Órganos de Gobierno Corporativo. Sección III, Comités corporativos y de apoyo

- Se **elimina** el Comité de Inversiones de BCR Valores y el Comité de Cultura, Ética y Desempeño y se reacomoda el apartado para que esté igual que el Reglamento general de comités.

Imagen n.º6. Principales cambios

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo Sección I. Juntas directivas (Principales cambios- extractos)	
Actual	Propuesta
Sección I Juntas directivas	Sección I Juntas directivas
<p>Artículo 6. Junta Directiva General</p> <p>La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el Órgano Supremo de Gobierno del Conglomerado Financiero BCR y como tal le corresponde nombrar al gerente general, subgerentes, gerente corporativo de riesgo, oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento suplente, auditor general, subauditor del BCR; en su condición de asamblea de accionistas, la Junta Directiva General, designa a los miembros de las Juntas Directivas de cada una de las empresas subsidiarias. (...)</p> <p>Artículo 10. Funciones de las juntas directivas</p> <p>a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar a los miembros del Comité de Auditoría y demás comités de apoyo, cuando corresponda, necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités. • (...) 	<p>Artículo 6. Junta Directiva General</p> <p>La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el Órgano Supremo de Gobierno del Conglomerado Financiero BCR y como tal le corresponde nombrar al gerente general, subgerentes, gerente corporativo de riesgo, oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento adjuntos suplente, auditor general, subauditor del BCR. En su condición de Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva General, designa a las personas que integran sus miembros de las Juntas Directivas de cada una de las empresas subsidiarias y a los fiscales de las subsidiarias constituidas como sociedades anónimas. (...)</p> <p>Artículo 10. Funciones de la Junta Directiva General, las juntas directivas de subsidiarias, Casa matriz, rol de presidente y fiscal</p> <p>a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombrar a las personas que integran los miembros del Comité de Auditoría y demás comités de apoyo, cuando corresponda, necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités. • (...) • Nombrar el gerente y subgerentes responsables de riesgo y control normativo, oficial de cumplimiento y oficial de cumplimiento adjunto, según corresponda. • (...) • Aprobar y vigilar el cumplimiento de las políticas que se emitan para la gestión eficiente y oportuna del Conglomerado Financiero BCR. • (...)

Imagen n.º7. Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo Sección I. Juntas Directivas

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

En ese apartado también se incluye el tema de las funciones del rol del presidente, donde se adiciona que debe de cumplir con las funciones que se indican en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y en el Acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento de gobierno corporativo*, principalmente. Igual, se adicionan a funciones del fiscal, que el fiscal de cada una subsidiaria debe cumplir con lo establecido en el Código de Comercio y las demás leyes y normas que le son aplicables. Asimismo, se elimina el artículo 11, sobre verificación de la razonabilidad de la información financiera, debido a que esto ya no lo pide la norma, era algo viejo (ver imagen n.º8).

Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo Sección I. Juntas directivas (Principales cambios- extractos)	
Actual	Propuesta
<p>b. Funciones de la Junta Directiva General como Casa Matriz (...)</p> <p style="text-align: center;">Se adicionan funciones del rol presidente y del fiscal</p> <p>Artículo 11. Verificación de la razonabilidad de la información financiera y los sistemas de control interno</p> <p>Cada junta directiva del Conglomerado Financiero BCR es responsable de que la información financiera de la entidad sea razonable, en este sentido el presidente debe rendir una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros y el control interno.</p>	<p>b. Funciones de la Junta Directiva General como Casa Matriz (...)</p> <p>c. Funciones del rol del presidente</p> <p>El presidente de la Junta Directiva General debe cumplir con las funciones que se indican en la Ley orgánica del Sistema Bancario Nacional, el acuerdo Conasiff 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y demás leyes y normas que le son aplicables. Asimismo, el presidente de la junta directiva de cada subsidiaria debe cumplir con las leyes y regulaciones correspondientes.</p> <p>d. Funciones del fiscal</p> <p>El fiscal de cada una de las juntas directivas de las subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, debe cumplir con lo establecido en el Código de Comercio y con las demás leyes y normas que le son aplicables.</p> <p>Artículo 11. Verificación de la razonabilidad de la información financiera y los sistemas de control interno</p> <p>...</p> <p>Cada junta directiva del Conglomerado Financiero BCR es responsable de que la información financiera de la entidad sea razonable, en este sentido el presidente debe rendir una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros y el control interno.</p>

Imagen n.º8. Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo Sección I. Juntas Directivas
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

En el capítulo donde están los comités corporativos, se elimina el Comité de Inversiones de BCR Valores que, ya se había eliminado, entonces, se hizo el ajuste, al igual que el Comité de Cultura, Ética y Desempeño, se elimina y se reacomoda el apartado para que vaya igual que el *Reglamento General de Comités de Apoyo*. En cuanto a la sección de los órganos de control, se adiciona el capítulo 20, donde se hace una breve descripción de las funciones de (la oficina de) Control Interno, (Gerencia Corporativa) de Riesgo y de la Oficialía de Cumplimiento, que no estaban (ver imágenes n.º9, n.º10 y n.º11)”.

Principales cambios
<p>5. Capítulo Segundo. Órganos de Gobierno Corporativo. Sección IV se cambia el nombre a Órganos de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se adiciona el Artículo 20. Control Interno, Riesgo y Oficialía de Cumplimiento
<p>6. Capítulo Tercero. Políticas corporativas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se modifican los artículos 21 y 22 relacionados con BICSA y Banprocesa ▪ Se adiciona el Artículo 23. Políticas sobre responsabilidad social corporativa ▪ Artículo 25: se mejora redacción de la política de remuneración y la de desempeño
<p>7. Capítulo IV. Gobernabilidad de las tecnologías de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realizan ajustes generales para mejorar redacción
<p>8. Capítulo IV. Disposiciones finales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se elimina artículo 37. Declaraciones juradas sobre el conocimiento de la situación financiera, debido a que Sugef al cambiar la normativa, ya no lo solicita .

Imagen n.º9. Principales cambios
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo, Sección IV. Órganos de control (Principales cambios)	
Actual	Propuesta
<p style="text-align: center;">Sección IV Auditorías Internas</p> <p>Artículo 19. Auditorías internas (...)</p> <p>Artículo 20. Funciones y prohibiciones de las auditorías internas (...)</p> <p style="text-align: right;">Se está incluyendo</p>	<p style="text-align: center;">Sección IV Auditorías Internas-Órganos de control</p> <p>Artículo 1918. Auditorías internas (Fiscalización superior) (...)</p> <p>Artículo 1920. Funciones y prohibiciones de las auditorías internas (...)</p> <p>Artículo 20. Control Interno, Riesgo y Oficialía de Cumplimiento</p> <p>a. Control Interno</p> <p>Las oficinas, áreas o función de Control Interno, brindan asistencia especializada a la institución, en su responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en cumplimiento de lo establecido en la Ley general de Control Interno, N° 8292; así como, de la normativa interna y externa relacionada.</p> <p>De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, cada persona trabajadora del Conglomerado Financiero BCR debe, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del Sistema de Control Interno, según lo establecido en las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.</p> <p>El Sistema de Control Interno está inmerso en todos los procesos del Conglomerado y las diferentes líneas de defensa son responsables de su funcionamiento y verificación</p>

Imagen n.º10. Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo Sección IV. Órganos de control
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo, Sección IV. Órganos de control (Principales cambios)	
Actual	Propuesta
	<p>b. Riesgo</p> <p>La función o área de Riesgo es la responsable de identificar, evaluar, medir, informar y dar seguimiento sobre los riesgos de la entidad; reporta directamente al órgano de dirección, posee independencia, autoridad y las competencias necesarias para supervisar las actividades de gestión de riesgos.</p> <p>Además, cumple con la función de promover y vigilar el cumplimiento normativo con el fin de que la entidad opere con integridad y en línea con lo establecido en leyes, reglamentos, políticas, códigos y otras disposiciones externas e internas.</p> <p>El área de Riesgo debe cumplir con lo establecido en los acuerdos Conassif 04-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Sugef 2-10 Reglamento sobre administración integral de riesgos, Sugeval 11-09 Reglamento de gestión de Riesgos, acuerdo Sugese 09-17 Reglamento sobre los sistemas de gestión de riesgos y control interno aplicables a entidades aseguradoras y reaseguradoras, Reglamento de riesgos emitido por Supen; así como, con la normativa interna y externa relacionada a esta materia, según corresponda.</p> <p>c. Oficialía de Cumplimiento</p> <p>La Oficialía de Cumplimiento cuenta con independencia y autoridad para la toma de decisiones y debe cumplir con lo establecido en el acuerdo Conassif 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786, en el Manual de Cumplimiento del BCR y subsidiarias y demás normativa interna y externa relacionada.</p> <p>BICSA debe cumplir con la normativa panameña establecida sobre esta materia; <u>de</u> presentarse alguna situación, que no esté regulada en el Código de Gobierno Corporativo de BICSA prevalece lo definido en el Código de Ética y Conducta de BICSA, Reglamento de Junta Directiva de BICSA o en su Pacto Social.</p>

Imagen n.º11. Capítulo II. Órganos de Gobierno Corporativo Sección IV. Órganos de control
Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Agrega, además, doña **Kattia**: “En cuanto a las políticas corporativas, se modifica el artículo 21 y 22, relacionados con Bicsa y Banprocesa. Básicamente, lo que aquí se indica es un tema de que a Bicsa le aplica este Código, en lo que corresponda, en materia de gobierno corporativo. A Banprocesa que debe cumplir con el PETI (Plan Estratégico de TI) (ver imagen n.º12).

Capítulo III. Políticas corporativas (Principales cambios- extractos)	
Actual	Propuesta
<p>Artículo 22. Política sobre la dirección estratégica (...)</p> <p>Para efectos de la normativa que emita el Conglomerado Financiero BCR se excluye de su aplicación a Bicsa, dado que debe cumplir con la normativa panameña establecida sobre esta materia. En el caso de BICSA se encuentra supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y su agencia en Miami está sujeta a regulaciones y a la supervisión periódica de las autoridades Regulatorias Federales y del Estado de Florida.</p>	<p>Artículo 21. Políticas corporativas (...)</p> <p>Para efectos de la normativa que emita el Conglomerado Financiero BCR se excluye de su aplicación a BICSA, dado que debe cumplir con la normativa panameña establecida sobre esta materia. En el caso de BICSA se encuentra supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y su agencia en Miami está sujeta a regulaciones y a la supervisión periódica de las autoridades Regulatorias Federales y del Estado de Florida.</p> <p>En el caso de BICSA, debe cumplir con la normativa panameña establecida sobre esta materia; ya que se encuentra regulado y supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, así también sus oficinas de representación y subsidiarias están sujetas a la supervisión de sus correspondientes autoridades regulatorias de la plaza donde operan. Sin embargo, al formar parte del Conglomerado Financiero BCR, la presente normativa en materia de gobierno corporativo le resulta aplicables tanto a BICSA como a sus subsidiarias, salvo que exista una prohibición expresa o contradiga las normas y leyes panameñas.</p>
<p>Artículo 22. Política sobre la dirección estratégica (...)</p> <p>En el caso de BICSA, la definición del plan estratégico se rige bajo los lineamientos del documento Normas del Ciclo de Planeamiento Estratégico de BICSA.</p> <p>Banprocesa, por su naturaleza jurídica, debe ajustar su planificación estratégica al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y al Plan de Transformación Digital.</p>	<p>Artículo 22. Política sobre la dirección estratégica (...)</p> <p>En el caso de BICSA, la definición del plan estratégico se rige bajo los lineamientos del documento Normas del Ciclo de Planeamiento Estratégico de BICSA.</p> <p>Banprocesa, por su naturaleza jurídica, debe ajustar su planificación estratégica al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y al Plan de Transformación Digital.</p>

Imagen n.º12. Capítulo III. Políticas corporativas (Principales cambios – extractos)

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Y en el artículo 23 se establece..., la mención a las políticas de responsabilidad social corporativa. También, el artículo 25, se mejora la evaluación del desempeño, lo relacionado con la evaluación del desempeño (ver imagen n.º13) y se alinea con la normativa del Conassif 15-22, que es el *Reglamento de idoneidad y desempeño de los órganos de dirección y de la Alta Gerencia* (ver imagen n.º14).

Capítulo III. Políticas corporativas (Principales cambios- extractos)	
Actual	Propuesta
<p>Artículo 23. Política sobre conflictos de interés (...)</p> <p>Artículo 24. Política de selección, remuneración salarial, evaluación del desempeño, formación y desarrollo del Capital Humano y divulgación de valores y ética (...)</p>	<p>Artículo 23. Políticas sobre responsabilidad social corporativa</p> <p>Para garantizar la debida diligencia de la conducta empresarial responsable del CFBCR, se cuenta con las Políticas sobre responsabilidad social corporativa en el conglomerado BCR que establecen la visión y compromiso ético en la gestión de impactos ambientales, sociales y de gobernanza (económicos) de sus operaciones. El propósito de estas políticas es impulsar el modelo de negocios de triple utilidad para generar mayor valor público de impacto positivo a todas sus partes interesadas.</p> <p>Artículo 2324. Política sobre conflictos de interés (...)</p> <p>Artículo 2425. Política de selección, remuneración salarial, evaluación del desempeño, formación y desarrollo del Capital Humano y divulgación de valores y ética (...)</p> <p>Política de remuneración: el Conglomerado Financiero BCR cuenta con una política salarial dirigida a remunerar a sus servidoras y servidores las personas trabajadoras, con base en salarios de mercado, y de conformidad con los criterios técnicos aplicables, Per tanto, no aplica un sistema de incentivos la Ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas y la normativa interna correspondiente.</p> <p>Evaluación del desempeño: el Conglomerado Financiero BCR mantiene sistemas de evaluación y gestión de medición del desempeño amparados en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y en los Lineamientos generales de gestión del desempeño de las personas servidoras públicas, N° 42087-MP-PLAN, los cuales están elaborados con base en criterios técnicos y objetivos enfocados en la mejora, de acuerdo con la estrategia institucional definida, que permite la medición de la eficiencia y productividad de sus equipos de trabajo.</p>

Imagen n.º13. Capítulo III. Políticas corporativas (Principales cambios – extractos)

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Principales cambios (Capítulo V. Disposiciones finales)	
Actual	Propuesta
En lo que respecta a la evaluación de las Juntas Directivas, otros órganos colegiados y sus miembros, la Oficina de Gobierno Corporativo ejecuta las autoevaluaciones de forma anual sobre la gestión y sus propias prácticas y procedimientos de gobierno corporativo. Para ello, es válido que se asista de asesores externos en materia de gobierno corporativo.	En lo que respecta a la evaluación de las Juntas Directivas, otros órganos colegiados y sus miembros, la Oficina de Gobierno Corporativo ejecuta las autoevaluaciones de forma anual sobre la gestión y sus propias prácticas y procedimientos de gobierno corporativo. Para ello, es válido que se asista de asesores externos en materia de gobierno corporativo, según lo establecido en el acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas, en los Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, fiscalías, comités, las altas gerencias y puestos clave del Conglomerado Financiero BCR y en la Directriz Presidencial 039-MP Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de instituciones autónomas..
En el caso de BICSA, las evaluaciones a la Junta Directiva sobre sus prácticas de gobierno corporativo son realizadas cada dos años y en coordinación de la Auditoría Interna. (...)	En el caso de BICSA, las evaluaciones de desempeño colectivo de a-la Junta Directiva son realizadas anualmente por la Oficina de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica. sobre sus prácticas de gobierno corporativo son realizadas cada dos años y en coordinación de la Auditoría Interna. (...)

Imagen n.º14. Principales cambios (Capítulo V. Disposiciones finales)

Fuente: Oficina de Gobierno Corporativo

Y, en el capítulo cuarto, que es el de la gobernabilidad de las tecnologías de información, ahí es lo que se hacen son ajustes generales y en el capítulo V, se elimina el artículo 37, relacionado con las declaraciones juradas sobre el conocimiento de la situación financiera, debido a que ya Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) cambió la normativa y ya no lo solicita. Eso serían, básicamente, los cambios... Aquí ustedes tienen todos los criterios correspondientes”.

Al no haber más consultas, la señora **Kattia Sánchez** da lectura a la propuesta de acuerdo:

Se dispone:

1. *Aprobar la propuesta de modificación al Código de Gobierno Corporativo en cumplimiento del SIG-03.*
2. *Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa publicar el documento normativo “Código de Gobierno Corporativo” en el sitio interno y a la Oficina de Gobierno Corporativo, su publicación en el sitio web del Banco.*
3. *Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar este acuerdo a la Alta Gerencia del Conglomerado y a las juntas directivas de las subsidiarias.*

Por lo anterior, doña **Gina** dice: “Bien. Siendo así, quedaría aprobado en los términos planteados”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Se finaliza la telepresencia de las señoras Jéssica Borbón y Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* se establece que la Junta Directiva debe aprobar las políticas, reglamentos, lineamientos y documentos normativos de su competencia.

Segundo. Que, el documento fue revisado por la Unidad de Normativa Administrativa, subsidiarias y otras áreas del Banco.

Tercero. Que, se cuenta con los criterios jurídicos de la Gerencia Corporativa Jurídica y del asesor jurídico de la Junta Directiva, así como de las opiniones de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, la Auditoría General Corporativa y de las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Cuarto. Que, con los ajustes realizados se cumple con las normativas correspondientes.

Quinto. Que, se cumple con la presentación del informe SIG-03, según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial.

Se dispone:

1.- Aprobar la propuesta de modificación al *Código de Gobierno Corporativo*, conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento *Código de Gobierno Corporativo*, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

3.- Solicitar a la Oficina de Gobierno Corporativo realizar la publicación del *Código de Gobierno Corporativo*, aprobado en el punto 1, de este acuerdo, en el sitio *Web* del Conglomerado Financiero BCR.

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva comunicar este acuerdo a las gerencias y juntas directivas de las subsidiarias a saber: BCR Valores S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., Banprocesa S.R.L. y BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), Banco Internacional de Costa Rica, BCR Leasing Premium Plus.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, gerente corporativa de finanzas**, para presentar a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VII, inmediato anterior, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a marzo del 2023, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Durán Monge** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Análisis Marzo 2023 vrs Febrero 2023 Mensual / Marzo 2023 vrs Marzo 2022

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ₡6.051.275 millones presenta disminución en comparación a los dos meses de análisis de ₡93.714 millones (1,53%) y ₡193.739 millones (3,10%) respectivamente con marzo 2022 y febrero 2023; donde los rubros de activo productivo disminuyen principalmente de inversiones, por su parte el improductivo aumenta en 25,47% con respecto a marzo 2022 y decrece levemente versus el mes anterior en 1,49%.

El portafolio de inversiones en títulos valores de manera consolidada disminuye en ₡289.791 millones (18,16%) en comparación interanual y en ₡143.542 millones (9,90%) contra febrero 2023, con un monto para marzo 2023 de ₡1.305.765 millones.

En moneda nacional disminuye interanualmente en ₡155.479 millones (14,36%), producto de requerimientos de liquidez y minusvalías del portafolio de inversiones, en parte corresponden a títulos del Banco Popular con una variación a la baja por ₡35.768 millones (61,74%), para apoyar el indicador de Suficiencia Patrimonial, adicionalmente se da el incremento en el emisor BCCR durante la primera parte del año 2022, debido al redireccionamiento de vencimientos de Gobierno hacia BCCR para disminuir la exposición en Gobierno y posicionar los recursos en series nuevas de corto-mediano plazo que en su momento apoyaban el VAR 3-06.

Mensualmente también decrecen las inversiones por ₡115.614 millones (11,09%), pues al cierre de marzo se dieron requerimientos de liquidez importantes, ocasionando la disminución en las inversiones del MIL-BCCR. Los requerimientos de liquidez se debieron a que no entraron ₡130.000 mm de cuotas obrero-patronales de la CCSS, esto consumió los excesos de liquidez observados al cierre de enero y febrero.

El portafolio en dólares con respecto a marzo 2022 decrece en \$75.319 mil (9,79%), se da disminución principalmente en los títulos de Gobierno, como parte del Plan de Acción para atender VAR 3-06 y Suficiencia Patrimonial, se han trasladado inversiones de Gobierno (disminuye en \$82.517 millones un 20,07%) y Fondos de Mercado de Dinero locales (SAFI) hacia inversiones en fondos money market y letras del tesoro, que incrementan sus inversiones en \$94.446 mil y \$88.222 mil respectivamente. Mensualmente también decrecen las inversiones en moneda extranjera por \$26.966 mil (3,74%), la disminución en Fondos Money Market obedece a requerimientos de liquidez, adicionalmente se direccionaron recursos de JP Morgan para colocarlos en fondos de BLADDEX a una tasa más competitiva a un plazo de 1 año con el fin de amarrar una tasa atractiva a un plazo mayor.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.240.533 millones, que aumenta levemente con respecto a marzo 2022 en 0,90% (₡28.795 millones) y disminuye en ₡22.778 millones (0,70%) versus marzo anterior. Esta variación la provoca la cartera en moneda nacional la cual crece con respecto a febrero 2023 en ₡6.382.92 millones (0,26%), la cartera en dólares crece en 1,13% sin embargo por diferencial cambiario la cartera en dólares-colonizada decrece ₡16.394 millones (2,15%).

Las colocaciones consolidadas son de ₡78.333 millones, colocaciones mayores versus marzo 2022 en ₡19.494 millones (33,13%), y respecto al mes anterior las colocaciones decrecen en ₡14.193 millones (15,34%), principalmente Comercio e Industria en donde se colocó principalmente en febrero 2023.

Las operaciones con atraso en un rango mayor a 90 días con un saldo de ₡87.559 millones para marzo 2023 el rango disminuye ₡883.35 millones, con respecto a febrero anterior. El índice de morosidad es de 2,70%, los clientes del segmento Corporativo son los que inciden de mayor manera en el índice de morosidad.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ₡4.668.932 millones con disminución en su saldo con respecto al mes anterior, así como a marzo 2022, de 1,99% (₡95.036 millones) y 3,54% (₡171.566 millones)

Las captaciones a la vista con un saldo de ₡2.884.920 millones, con respecto a marzo 2022 con un decrecimiento de ₡326.569 millones (10,17%), donde el segmento institucional provoca dicha variación tanto en las cuentas corrientes con una disminución de 13,62%, por su parte las cuentas de ahorros con un decrecimiento de 2,88%.

En análisis versus febrero 2023 las captaciones a la vista varían hacia la baja un 5,58% que representa ₡170.533 millones, las cuentas corrientes son las que contribuyen en este comportamiento principalmente en el segmento Institucional con una disminución de ₡78.315 millones y seguida por Corporativo con ₡57.857 millones, a raíz de la baja de tasa de interés en mejora del gasto financiero disminuyó los recursos en cuenta corriente.

Para este mes los depósitos a plazo registran ₡1.784.012 millones, manteniendo saldos en comparación a febrero 2023, respecto a marzo interanual el aumento es de un 14,91% (₡231.533 millones) siendo los macrotítulos de Tesorería los de mayor crecimiento.

El costo consolidado es de 4,93%, en colones 6,29% colones y un 1,41% para dólares, el costo del fondeo ha presentado aumento de manera consolidada, producto de la mayor captación en el sistema de liquidez del BCCR y los macrotítulos.

Estado de Resultados

Para el periodo marzo 2023, se muestra un decrecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ₡8.903mills (especialmente por el crecimiento de gastos financieros, gastos operacionales, gastos administrativos, pérdida por diferencial cambiario, aumento de impuesto sobre la renta por aplicación de un asiento registrado de diferente manera en meses anteriores) y a su vez sufre una disminución de ₡11.122mills respecto a la utilidad de marzo 2023. Finalizando con una utilidad mensual de - ₡3.051mills y acumulada de ₡3.915mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para marzo 2023, los ingresos representan un aumento mensual del 7,2% e interanual de 18,3% (el aumento se visualiza en los ingresos por cartera de crédito; movimientos lo cual son la representación del aumento interanual de los rendimientos y el aumento de la TBP en 3,68% interanual, posicionándose en 6,63% a final de marzo 2023). Añadiendo, sobre la cartera en el activo se posiciona con un monto de ₡3.240.533mills, presentando mayor movimiento en actividades como: vivienda, servicios, comercio e industria y electricidad, especialmente en moneda nacional en los segmentos de corporativo y personas. Por otra parte, es importante mencionar que se muestra una disminución en ingresos debido al decrecimiento de cartera en ambas monedas; por lo tanto, el porcentaje de la cartera que se utiliza para invertir. Por otra parte, los rendimientos aumentan en ambas monedas, por el reposicionamiento mensual con tasas más altas.

En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual produce un aumento de 3,1%, mientras que interanualmente aumenta en más del 100%. El aumento mensual principalmente por obligaciones por el público en los depósitos a plazo representando un costo consolidado de 7,85% para el mes y representado en saldo mayor monto mensual en las captaciones en títulos para el segmento de personas, pymes e institucional; por otra parte, respecto al interanual aumenta en más del 100%, lo cual es generado por el ascenso de gastos por obligaciones con el público en los tres productos de captación especialmente en títulos a plazo con un costo consolidado acumulado de 7,29%, teniendo apogeo en certificados de tesorería, y cuentas corrientes con un costo

consolidado acumulado de 3,52%; adicional un crecimiento en obligaciones con el BCCR y obligaciones con entidades financieras del país. Dando como resultado un margen de intermediación para marzo 2023 de ¢12.254mills mensual y ¢37.447mills acumulado. Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.240.533mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,70%, con una mora de 1,72% en moneda nacional y 6,00% en moneda extranjera.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 6,63%, siendo mayor interanual en 3,68% y siendo menor mensual en 0,06%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual en 7,75%. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de marzo 2023, provocando un leve aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas. Mientras que el tipo de cambio tanto mensual como promedio, sufren el decrecimiento; lo cual no permite que los ingresos en moneda extranjera disminuyan al hacerlos convertibles en colones.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 11,2% y mensualmente en 11,3%. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento de los ingresos por servicios en cambio de divisas por diferencial cambiario y comisiones en punto país (en impuestos de salida del país, cuentas de convenio migración y convenio MOPT). Adicionalmente, aumenta intermensual en rubros de ingresos por servicios como: cambio y arbitraje de divisas, punto país, cuenta corriente, servicios públicos; principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios disminuye interanual en 13,1% principalmente en gastos por tarjetas VISA y otras comisiones; por otro lado, aumenta mensual en 21,9%; por gastos en tarjetas master card, especialmente.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos en más del 100%, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: marzo 2022 en ¢14.031mills representando el 73% del total de ingresos operacionales, marzo 2023 en ¢2.779mills, representando un 37% de los ingresos de operación acumulados especialmente por el deterioro en bienes adquiridos, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: marzo 2022 ¢12.793mills representando un 54% del total de gastos de operación y marzo 2023 ¢6.540mills, representando un 36% de los gastos de operación; para este mes los rubros que generan más participación en los gastos operacionales son: gasto por impuesto sobre valor agregado, pago por intermediación cambiaria, operaciones subordinadas, litigios y traslado al FINADE.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 38,3% exceptuando BCR logística, Banprocesa, Pensiones y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se genera un aumento de 7,7% exceptuando BCR Safi, corredora, Pensiones, Banprocesa.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 9,4% y en 5,6% intermensual. Los Gastos de Personal de forma mensual tiene un crecimiento de 1,3% y crece interanual en 10,2% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo, tiempo extraordinario y consultorías de capacitación). Como dato adicional se reportan para marzo son 4.080 colaboradores, presentando incremento de 133 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 14 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma intermensual se muestra un crecimiento de 12,2% e interanual crece en 8,1%. En servicios contratados se presenta un decrecimiento intermensual de 12,7% e interanual en 4,6% (disminución interanual en servicios de mensajería en 22,2% y otros servicios contratados 25,6% y disminución mensual en seguridad por 82,4%, a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual en 17,5% especialmente en amortización de software y intermensual de 0,4%: especialmente en depreciación bienes inmuebles. Para otros gastos generales crece de forma interanual en 5,3% (aumenta mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos en mantenimiento de edificios propios, transmisión de datos y equipo de cómputo, papelería, propaganda y publicidad, mantenimiento de software) y crece mensual en 46,9% (en mantenimiento

y reparación de bienes excepto vehículos, papelería y mantenimiento de software). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.080 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden mensual y acumulado las estimaciones posicionándose en - ¢2.312mlls mensual y - ¢4.276mlls interanual. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢5.917mlls y acumulado de ¢5.326mlls (tanto mensual como acumulado decrecen en un 100%), en impuesto se denota un decrecimiento por aplicación de un asiento registrado de diferente manera en meses anteriores.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual - ¢3.051mlls y Acumulada de ¢3.915mlls.

Indicadores CAMELS

Al cierre del mes de marzo la Suficiencia Patrimonial creció un 12,85%, dato que aumentó 0,41% en relación con el mes anterior y un incremento interanual de 0,51%. Dicha situación mensual obedece primordialmente por el efecto en el Capital Base que obtiene un aumento de ¢7.462 millones, lo anterior propio del efecto de Ajustes por deterioro y valuación de inversiones por ¢7.614 millones, Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos ¢3.705 millones y la disminución de Utilidades del periodo por ¢3.050 millones, Ajuste por revaluación de participaciones en otras empresas ¢1.693 millones, Participaciones en el capital de otras empresas por ¢886 millones.

Asimismo, los Activos Ponderados por Riesgo presentan un decrecimiento mensual de ¢86.658 millones. Las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢782 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas disminuyen ¢31 millones, los Bienes realizables merman ¢426 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso sube ¢323 millones, otros activos decrecen en ¢55.972 millones, los Bancos Corresponsales restan ¢2.994 millones, las Inversiones en Valores Negociables bajan ¢7.385 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes cae en ¢19.453 millones, propio de su actividad.

Además, el VaR del mes muestra crecimiento en ¢12.204 millones, lo anterior por una mayor volatilidad presentada en la mayoría de los instrumentos de Gobierno en colones, además, el portafolio presenta una disminución del 3,25% en su valor nominal, por lo cual se observa un VaR relativo mayor pasando de 1,6079% a 1,6734%.

Finalmente, el Riesgo Cambiario presenta decrecimiento de ¢11.069 millones vrs febrero 23, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición. En relación con diciembre 22 aumenta ¢4.139 millones.

Se presenta un crecimiento mensual en la Suficiencia Patrimonial fundamentalmente por las disminuciones en las cuentas de Otros Activos, en las inversiones y en la cartera de crédito. Para la primera se relaciona con disminución de la amortización acumulada del software adquirido y la liquidación de pendientes por tarjetas. En la segunda hubo vencimientos de ¢10.000 millones de bancos privados, los cuales tenían una ponderación del 90% en riesgo de crédito y dichos vencimientos no se renovaron, logrando disminuir el impacto en los Activos Totales Ponderados por Riesgo. Como tercera da una disminución de la cartera de crédito.

Seguidamente, la señora **Durán** presenta la propuesta de acuerdo que se detalla:

Considerando

- El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:
 - ✓ Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*
- *El 25 de enero del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a enero 2023.*
- *Durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 8 veces, pasando de 1,25% a 8,50%.*
- *El incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.*
- *Producto de esos ajustes de la TPM, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 2,95% (marzo 2022) a 6,63% hasta el 31 de marzo de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.*
- *Se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial que incluye la colocación de una emisión en colones de deuda subordinada.*
- *En la sesión del 30/08/2022, de JD se aprobó un incremento salarial por costo de vida del 7,35%.*

Propuesta de Acuerdo

Dar por conocido el Informe Financiero del BCR con corte de marzo de 2023.

Al no haber dudas o consultas, los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Acto seguido, se finaliza la participación de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el órgano supremo de gobierno del Banco de Costa Rica. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva:

- *Analizar los informes que les remitan los Comités de apoyo, los órganos supervisores y las Auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el 25 de enero de 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de política monetaria, a enero 2023.

Tercero. Que, durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la tasa de política monetaria se ajustó ocho veces, pasando de 1,25 % a 8,50 %.

Cuarto. Que, el incremento en el costo financiero, en mayor proporción, ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del Banco de Costa Rica.

Quinto. Qué, producto de los ajustes en la tasa de política monetaria, se presentaron ajustes de la tasa básica pasiva, pasando de 2,95 %, en marzo del 2022, a 6,63 %, hasta el 31 de marzo de 2023, lo cual ha tenido efectos en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Sexto. Que se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de suficiencia patrimonial, que incluye la colocación de una emisión, en colones, de deuda subordinada.

Sétimo. Que, en la sesión 26-22, artículo V, del 30 de agosto de 2022, se aprobó un ajuste salarial por costo de vida.

Se dispone:

Dar por conocido estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a marzo del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VII y en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Gina Carvajal Vega**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, señala que, de seguido corresponde conocer los puntos V.b.1 *Resultado del concurso para la contratación de una empresa consultora para realizar el proceso de reclutamiento de oferentes, para el puesto de subgerentes BCR* y V.c.1 *Análisis ampliación Plan Piloto Ejecutivos Salario Base más Componente Variable, relacionados a temas de Capital Humano*, pero por lo avanzado del tiempo, propone salvo mejor criterio, trasladarlos para una siguiente sesión.

Al respecto, doña **Gina**, textualmente, dice: “En aras del tiempo, y dada algunas dudas que me han manifestado algunos miembros de la Administración y también de la Junta (Directiva) vamos a retirar los temas correspondientes a Capital Humano, tanto el b.1 (*Resultado del concurso para la contratación de una empresa consultora para realizar el proceso de reclutamiento de oferentes, para el puesto de subgerentes BCR*) como el c.1 (*Análisis ampliación Plan Piloto Ejecutivos Salario Base más Componente Variable.*) y los vamos a plantear para la siguiente sesión y discutirlos ampliamente al inicio de la siguiente sesión. ¿Están de acuerdo?”.

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluyan los siguientes temas:

XI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

b.1 *Resultado del concurso para la contratación de una empresa consultora para realizar el proceso de reclutamiento de oferentes, para el puesto de subgerentes BCR (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

e. Subgerencia Banca Personas:

- c.1 Análisis ampliación Plan Piloto Ejecutivos Salario Base más Componente Variable. Atiende acuerdo sesión 17-22, art. VI. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística S.A.:**
 - Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-23, del 23 de marzo del 2023.
 - Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Alfiasa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-23, del 23 de marzo del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-23, del 11 de abril del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Son temas informativos, está para cinco minutos y Le doy la palabra a don Pablo”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días. En esta oportunidad se les remitieron dos grupos de informes. El primero, corresponde a los resúmenes de los acuerdos

tomados por las Subsidiarias: BCR Logística S.A., dígase Dacsa y Alfiasa y por BCR Corredora de Seguros.

En este caso, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, es dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que los miembros de este cuerpo colegiado participan en esas Juntas Directivas, según les corresponde y que los documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Eso sería en primera instancia doña Gina”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística S.A.:**
 - Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-23, del 23 de marzo del 2023.
 - Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Alfiasa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-23, del 23 de marzo del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 07-23, del 11 de abril del 2023.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-23, del 23 de marzo del 2023.
- **Comité Corporativo de TI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-23, del 08 de marzo del 2023.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-23, del 24 de marzo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-23, del 20 de abril del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “También se le circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por los siguientes comités de apoyo: el Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Tecnología y el Comité Corporativo de Activos y Pasivos.

Y la recomendación es en la misma línea de dar por conocidos dichos informes, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de

Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 06-23, del 23 de marzo del 2023.
- **Comité Corporativo de TI:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 03-23, del 08 de marzo del 2023.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-23, del 24 de marzo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 09-23, del 20 de abril del 2023.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, de conformidad con el orden de día, se refiere a la reversión de vacaciones solicitada para el día dos de mayo del 2023. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º14-23, artículo XIV, del 20 de marzo del 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Álvaro Camacho de la O** dice: “Le había solicitado a Junta Directiva el dos de mayo, de día de vacaciones. Debo hacer la boleta de reversión ya que dos de mayo estuve laborando, ante la ausencia de don Douglas Soto (Leitón, gerente general). Entonces, para poder proceder también en el sistema, que quede autorizado por la Junta.

En ese sentido, la señora **Gina Carvajal Vega** externa: “Muy bien, de acuerdo don Álvaro”.

Al respecto, el señor **Manfred Saénz Montero** manifiesta: “Una observación de forma. No sé si don Álvaro lo ocupa en firme, para hacer la reversión, es un tema. Puede quedar para la próxima semana, pero como ustedes gusten”.

Así las cosas, doña **Gina** consulta: “¿Lo ocupa en firme, don Álvaro?”.

Don **Álvaro** responde: “No, yo creo que no hay urgencia”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la solicitud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar la reversión de vacaciones, solicitada por el señor Álvaro Camacho de la O, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial, para el día 02 de mayo del 2023, dado que estuvo laborando, ante la ausencia del señor Douglas Soto Leitón.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Villegas Fonseca** presenta oficio SJDN-0534-2023, de fecha 3 de mayo de 2023, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de presidenta de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se indica que, según lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión 5997, acuerdo 502, se comunica la ampliación del plazo del nombramiento con ascenso interino del señor Alberto Navarro Barahona, como director corporativo de riesgos, hasta tanto no se haya concretado el nombramiento en propiedad de dicho cargo.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El primer oficio que se les remitió fue enviado por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; está dirigido a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio del cual se comunica la ampliación del plazo del nombramiento, con ascenso interino, del señor Alberto Navarro Barahona, como director corporativo de riesgos, hasta tanto no se haya concretado el nombramiento en propiedad de dicho cargo.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el citado oficio, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgos, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, así como felicitar al señor Navarro, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0534-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se informa que la Junta Directiva Nacional Banco Popular y de Desarrollo Comunal, realizó la ampliación del plazo del nombramiento con ascenso interino del señor Alberto Navarro Barahona, como director corporativo de riesgos, hasta tanto no se haya concretado el nombramiento en propiedad de dicho cargo.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el oficio SJDN-0534-2023, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Riesgos, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio SJDN-0534-2023, conocido en el punto 1, de este acuerdo y desearle éxitos en sus funciones al señor Alberto Navarro Barahona, como director corporativo de riesgos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-05-251-2023, fechado 3 de mayo de 2023, remitido por el señor Álvaro Camacho de la O, en calidad de subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial y dirigido al señor Carlos Morales Castro, gerente de área, del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio n.º04959 (DFOE-SEM-0625), referente a la designación de un funcionario para la coordinación respectiva para el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 19-23, artículo XVI, punto 2, celebrada el 24 de abril de 2023.

De seguido, se transcribe el oficio n.ºGG-05-251-2023, en mención:

Estimado señor:

Me refiero a su oficio N.º 04959 (DFOE-SEM-0625) con fecha 19 de abril 2023 mediante el cual se notificó el inicio del seguimiento de la Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública” (ICM).

Sobre el particular le comento que el mencionado oficio fue conocido por la Junta Directiva General del BCR en sesión 19-23 del 24 de abril 2023 según artículo XVI, punto 2, que en lo conducente indica:

Trasladar el oficio n.º04959 (DFOE-SEM-0625), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, así como a la Gerencia de Control Interno, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este Directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.

Considerando lo anterior y atendiendo su solicitud le detallo los datos de la funcionaria que coordinará sus requerimientos:

Nombre: Vivian Quesada Serrano

Puesto: Jefe Oficina de Control Interno

Número de teléfono: 2211- 1111 / extensión:11353

Correo electrónico: vquesada@bancobcr.com

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas** indica: “También se les circuló copia de un oficio remitido por don Álvaro Camacho, en calidad de subgerente (a.i.) de Banca Corporativa y Empresarial; está dirigido a la Contraloría General de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio 04959 (DFOE-SEM-0625), referente a la

designación de un funcionario para la coordinación respectiva para el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública, denominado ‘Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)’. Lo anterior, según lo dispuesto en la sesión 19-23, artículo XVI, punto 2, del 24 de abril de 2023.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención. Asimismo, dar por cumplido el acuerdo de la sesión 19-23, antes citada y que el acuerdo se adopte en firme, si ustedes lo tienen a bien”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-05-251-2023, remitido por la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial y dirigido al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio 04959 (DFOE-SEM-0625), referente a la designación de un funcionario para la coordinación respectiva para el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública, denominado “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 19-23, artículo XVI, punto 2, celebrada el 24 de abril de 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 28 de abril del 2023, remitido por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva del Banco Nacional, y dirigido a su persona, en calidad de secretario general, por medio del cual se comunica que, según lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco Nacional, en sesión 12.639, artículo 7°, celebrada el 25 de abril de 2023, se nombró a la señora Kattia Ramírez González, como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica, por un periodo de seis años, el cual rige a partir del 25 de abril anterior, hasta el 25 de abril de 2029.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente documento que se les remitió fue enviado por la Secretaría General de la Junta Directiva Banco Nacional; está dirigido a mi persona, en calidad de secretario general, por medio del cual se comunica el nombramiento de la señora Kattia Ramírez González, como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica, por un periodo de seis años, el cual rige a partir del 25 de abril anterior. Hasta el 25 de abril del 2029.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el citado oficio, así como trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido de dicho comunicado, así como felicitar a la

señora Ramírez González, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida nota de fecha 28 de abril del 2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional por medio del cual se comunica que la Junta Directiva General del Banco Nacional, en sesión 12.639, artículo 7°, celebrada el 25 de abril de 2023, se nombró a la señora Kattia Ramírez González, como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica, por un periodo de seis años, el cual rige a partir del 25 de abril anterior y hasta el 25 de abril del 2029.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade la nota, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido de la nota, conocida en el punto 1, de este acuerdo y desearle éxitos en sus funciones, a la señora Kattia Ramírez González, como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0038, de fecha 04 de mayo del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de presidenta de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se remiten las Notas de Expectativas preliminares, para el periodo 2023, con el propósito de obtener la revisión del Banco, a más tardar el 9 de mayo del 2023, y proceder con la formalización respectiva en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno, programada para el 10 de mayo del 2023. Lo anterior, en línea con la implementación de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativas.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0038, en conocimiento:

Estimada señora:

Tengo el agrado de saludarle, en ocasión de presentar ante el Consejo de Gobierno, las Notas de Expectativas correspondientes al periodo 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz N.º 058-MP para la “Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado”, con el propósito de ejercer la rectoría política que le es asignada por la normativa nacional, al Poder Ejecutivo.

A manera de preámbulo, resulta menester hacer referencia al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevado a cabo por la República de Costa Rica, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 9981: “Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas”, en la cual se establecen como objetivos impulsar el mayor crecimiento sostenible de la economía, contribuir a una sólida expansión económica y promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

En el mencionado panorama, el país se ha comprometido con la implementación de una serie de recomendaciones emitidas por el Comité de Gobierno Corporativo y el Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad Estatal y Privatización en la Opinión Formal sobre la Adhesión de Costa Rica a la OCDE, las cuales próximamente serán objeto de una rigurosa evaluación post-adhesión en la cual se analizarán los avances llevados a cabo para su adecuado cumplimiento.

Conforme a ello, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante, Unidad Asesora) ha formulado una Nota de Expectativas a cada Empresa Propiedad del Estado (EPE) con el objetivo de que el Consejo de Gobierno como propietario activo e informado, oriente las prioridades más relevantes para dichas instituciones, velando por el cumplimiento de las recomendaciones internacionales y por su sana administración, eficiencia y eficacia en beneficio de los habitantes de la República.

Mediante la presente comunicación, respetuosamente me permito remitirles las Notas de Expectativas preliminares para el periodo 2023, con el propósito de obtener su revisión a más tardar el 09 de mayo de 2023 y proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno, programada para el 10 de mayo de 2023. Dicha documentación, me complace informarles que resulta de un proceso de análisis de diversos instrumentos de planificación nacional e internacional tales como: el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) vigente para el período 2023-2026, los Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable: Costa Rica 2023 y los Estudios Económicos de la OCDE: Costa Rica 2023.

Así mismo, en la elaboración de las Notas de Expectativas preliminares y que se adjuntan a la presente misiva, se destaca la colaboración de organismos internacionales a mencionar: el Equipo de Gobernanza y Sector Público del Banco Mundial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El último documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se remiten las Notas de Expectativas preliminares, para el periodo 2023, con el propósito de obtener la revisión del Banco, a más tardar el 9 de mayo del 2023, y proceder con la formalización respectiva en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno, programada para el 10 de mayo en curso. Lo anterior, en línea con la implementación de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativas.

Esta nota, en día que se recibió fue también enviada a la administración, para que la fueran atendiendo, debido a la fecha (de respuesta), plazo que está establecido para mañana (martes 9 de mayo de 2023).

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y además trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, por

lo que, además, se solicita que el acuerdo sea tomado en firme, para que se remita en dicho plazo, debiéndose enviar copia de la respuesta a este directorio, a título informativo”.

Sobre el particular, el señor **Álvaro Camacho de la O**, señala lo siguiente: “La nota recibida trae un borrador de notas de expectativas del Consejo de Gobierno, sobre indicadores y gestiones que el Banco debería realizar. Hay que contestar mañana, si se tienen observaciones al respecto. Entonces, ya (la Oficina) de Gobierno Corporativo está atendiendo el tema.

Si algún director tuviera alguna observación en particular, sobre nuestras expectativas, con mucho gusto me la hace llegar y vemos si la podemos incorporar, pero prácticamente son gestiones de seguimiento, que va a estar dando el Consejo de Gobierno, en cuanto a indicadores y temas estratégicos que le sugieren al Banco, atender. Gracias”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** comenta: “Sí. Aquí el tema es que en la nota solo dieron plazo hasta el 10 de mayo y tenemos muy poco tiempo para responderla. Entonces, los insto a todos a que la puedan leer, para ver si tienen alguna duda o alguna consulta en cuanto a eso, porque, después, Consejo de Gobierno nos llama a algunos directores para que hablemos sobre esa carta[sic] de expectativas y es importante tener clara cuáles son esas expectativas. Gracias don Álvaro”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0038, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se remiten las Notas de Expectativas preliminares, para el periodo 2023, con el propósito de obtener la revisión del Banco, a más tardar el 09 de mayo del 2023, y proceder con la formalización respectiva en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno, programada para el 10 de mayo del 2023. Lo anterior, en línea con la implementación de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativas.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0038, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiéndose enviar copia de la respuesta a este directorio, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Gina Carvajal Vega**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, indica que los temas que se conocerán en este capítulo se analizarán de forma privada, por parte la Junta Directiva General, contando únicamente con la participación de la Gerencia Corporativa

Jurídica, de la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva, de la Auditoría General Corporativo y personal de la Secretaría de la Junta Directiva.

Al respecto, señala la señora **Gina Carvajal Vega**: “Nos quedamos en *Asuntos de la Junta Directiva (General)* y agradecemos a la Administración. Se quedan, por supuesto, don Rafael (Mendoza Marchena, auditor general corporativo) y los abogados (Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico y Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva)”.

Así las cosas, al ser las doce horas con cinco minutos, se suspende la comunicación con la señora Rina Ortega y los señores Álvaro Camacho y Johnny Monge.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora Gina Carvajal Vega, solicita la anuencia del directorio para dejar constancia de su posible no participación, en la próxima sesión de Junta Directiva General, programada para el lunes 15 de mayo del 2023.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** hace uso de la palabra y dice: “Yo salgo de vacaciones mañana, fuera del país. Voy a estar el otro lunes en la (sesión de) Junta (Directiva), pero como voy a estar desconectada no voy a poder trabajar en la agenda y todos los temas preparativos de la Junta, por lo que le pedí a don Fernando (Viquez Salazar, en calidad de vicepresidente) -que amablemente me dijo que sí- que él iba a gestionar agenda y todo lo que pueda suceder esta semana, si eventualmente, sucediera algo con algún aliado o Casa Presidencial; don Fernando va a estar en mi sustitución.

Y el otro lunes, él va a presidir la Junta (Directiva), porque yo no sé si vaya o no estar completa. Entonces, le agradezco mucho a don Fernando y para que ustedes tengan ese conocimiento, él va a toda esta semana, digamos, en la procesión”

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la señora Gina Carvajal Vega sobre los motivos por los cuales, eventualmente, no participaría de la sesión de la Junta Directiva General, programada para el lunes 15 de mayo del 2023 y la coordinación realizada para que la Vicepresidencia de esta Junta Directiva asuma el rol de coordinación de temas relativos a la Junta Directiva, en su ausencia.

En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, se le justifica a la señora Carvajal Vega, su eventual ausencia, a dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, informa a los

miembros de la Junta Directiva acerca de su decisión personal de presentar la renuncia al puesto de auditor general del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcriben los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: “Bueno, quería comunicarles a los señores miembros de la Junta Directiva mi decisión personal de presentar la renuncia al Banco de Costa Rica. El oficio, no lo circulé por deferencia, porque, primero me parecía conveniente conversarlo con doña Gina (Carvajal). Lo conversamos anoche. Y, entonces a la Secretaría (de la Junta Directiva) le estaría haciendo la entrega, hoy mismo del oficio en el cual presento mi renuncia por motivos personales. Una decisión que no ha sido sencilla, la verdad. Pero creo que sí me produce mucha alegría poder emprender un par de proyectos personales que he venido posponiendo. Y creo que ya llegó el momento.

Sé que el Banco está complicado, pero, igual, dentro de las cosas que he valorado y que he visto es que nunca va a ser un buen momento. El Banco siempre tiene algo en la atención, siempre tiene cosas prioritarias, siempre tiene cosas de mucha relevancia. Pero hoy quiero comunicar mi decisión de esta renuncia que la haría efectiva a partir del 9 de junio. Es decir, mi último día laboral sería el jueves 8 de junio. De hoy, en un mes exactamente. Eso, precisamente, para dar el preaviso respectivo que está en el artículo 28, del Código de Trabajo.

Dentro de un mes, si la Junta lo estima necesario o no, yo lo respeto. Por mí no habría problema si consideran que no es necesario. Sin embargo, sí ocupo coordinar cosas en la Auditoría y también sé que vienen algunas gestiones para mi sustitución, sobre todo, ante el ente Contralor (Contraloría General de la República). Eso sería doña Gina, por supuesto que no puedo dejar de expresar mi sincero, genuino e inmenso agradecimiento, a su persona y a todos los miembros de la Junta Directiva. Y, también a quienes presidieron el Comité (Corporativo) de Auditoría, en este tiempo, en que yo he estado como subauditor y auditor.

La confianza que depositaron en mi persona por la alta exigencia profesional, la que estuvo siempre, siempre, al pendiente; siempre muy intensos con nuestra labor y con nuestro apoyo al Banco. Eso yo lo agradezco y lo valoro muchísimo. Por supuesto, que un agradecimiento a Dios, después de poco más de 37 años de servicio y a mis compañeros: Mis compañeros, que los considero un equipo de auditores excelentes, de altísima lealtad profesional, en el buen sentido de la palabra, por su compromiso y alta disponibilidad. Al Comité Corporativo Ejecutivo, que día a día consolidan decisiones y muchos esfuerzos para que, al Banco, le vaya bien. Aparte, ese sería el comunicado. Doña Gina, con mucho gusto puedo responder inquietudes, comentarios. Para servirles, más bien y nuevamente reiterarles mi agradecimiento a todos”.

Al respecto, dice doña **Gina Carvajal** Vega: “Yo tuve la oportunidad de hablar ayer con don Rafael y le agradecí en nombre de todos nosotros el apoyo que nos ha dado en las sesiones. El apoyo que nos ha dado en temas que son complejos. Y, por supuesto, siempre ese don de escucha y ese tema técnico y altamente mesurado que nos daba don Rafael. A mí me duele, la decisión que él toma, pero también lo felicité, porque, está dando pasos en su vida profesional importantes. Entonces, no queda más que agradecerle a don Rafael y deseárselo muchos éxitos en su vida y en lo que sigue. Y, darle la palabra a alguno de ustedes por si tienen un mensaje para don Rafael. Y, también valorar qué sigue don Manfred, porque, no podemos estar sin Auditor, él va a estar en un mes fuera; cómo es el proceso. Conversarlo aquí para ver

cuál es la estrategia y tener esa figura tan importante en el Banco, lo más pronto posible. No sé si alguno quiere (referirse). Si doña Mahity (Flores), adelante.”.

Acto seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy breve, muchas gracias, doña Gina. Por supuesto, don Rafael, que le deseamos lo mejor. Particularmente, muchísimas bendiciones en esta decisión tan difícil que usted está tomando. Porque, yo sé que usted tiene años de trabajar en el Banco. Para nosotros, por lo menos siento yo, que es una pérdida sumamente sensible. Usted en estos años nos ha demostrado ser una persona muy ecuánime, una persona muy objetiva. A mí particularmente me ha dado muchísimos sabios consejos. Y, de yo lo voy a extrañar muchísimo don Rafael, si quiere, se retracta”.

Seguidamente, dice don **Rafael**: “Muchas gracias, doña Mahity. Se lo agradezco de corazón”.

Posteriormente, manifiesta el señor **Eduardo Rodríguez del Paso**: “Yo también quería agradecer a don Rafael. El poco tiempo que puede conocerlo vi que tiene altísimos valores, morales y profesionales y éticos. Y, estoy seguro de que nos va a hacer mucha falta, a nivel del Conglomerado Financiero BCR. Pero también quisiera extenderle mis buenas felicitaciones por esta nueva etapa de su vida. Y, sí se la va a extrañar. Muchas gracias”.

En el momento dice don **Rafael**: “Muchas gracias don Eduardo. Y a todos también, por supuesto. Igual para servirles, en lo que pueda, cualquier consejo, cualquier opinión, yo con mucho gusto. Yo creo que, espero darme por lo menos dos meses sabáticos. Pero, con mucho gusto, estoy para eso”.

Seguidamente, doña Gina cede el uso de la palabra al señor **Manfred Sáenz Montero**, quien señala lo siguiente: “Dos comentarios. Primero, desear lo mejorar a don Rafael. Siempre he tenido el mejor concepto y hemos podido trabajar muy bien. Yo sé que Dios lo acompañar en esa nueva etapa.

El segundo comentario, a propósito de la pregunta, doña Gina. No sé si don Rafael eso está escrito en piedra, la fecha de salida. Voy a hacer una sugerencia aquí con toda confianza, entre ustedes y don Rafael. Como el proceso de subauditor está en curso, está por terminar, porque si no me equivoco está ya en las últimas el proceso de los candidatos, tiene que pasar por Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones). Bueno uno sería acelerar ese proceso, *para ponerle candela*, para que la Junta, por lo menos, tenga un subauditor o subauditora nombrado ya. Y que pueda asumir la cabeza de la organización de la Auditoría; eso sería más sencillo que tener dos cabezas ahí, interinas. Eso es una sugerencia.

¿No sé don Rafael si eso es posible o no, de parte suya?, aquí lo comprometo con el resto de la Junta, yo sé. Pero, por mi lado voy a preguntar cómo está el otro proceso, del subauditor, para para ver qué hace falta para terminar esto y traerlo Junta, lo antes posible. Ojalá antes de que usted salga o si pudiera darnos un chance, para terminar ese proceso, porque no es igual, como les digo.

Ahora, doña Gina, lo que pasa, si tuviéramos subauditor o subauditora nombrado, es muy sencillo, porque, nada más pasa (al puesto de auditor interino) y hay que nombrar a alguien que sustituya al Subauditor recién nombrado, haciendo las funciones de Auditor, como pasó hace un poquito de tiempo cuando don Rafael estuvo.

Si no fuera así, habría que nombrar a alguien a.i (interino) entre el equipo. Por eso yo sugeriría ...Bueno, voy a revisar el tema de ese concurso, a ver cómo está, qué hace falta. Para ver si en menos de un mes ustedes tienen ya esto y pueden conocer y tomar una decisión al respecto y no comprometer a don Rafael, con eso. Pero, ese es el panorama, más o menos, que yo veo del procedimiento con Contraloría”.

Por su parte, dice el señor **Mendoza**: “En las valoraciones que yo hice, por supuesto con mucho sentido de responsabilidad y, sobre todo, siendo consciente de la importancia de ambos puestos, si me permití consultarle a doña Sandra (Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano), con mucha prudencia, cómo iba el proceso. Sí me dijo que prácticamente ya está para ser convocado el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones). Entonces, yo creería que eso, en menos de un mes ya la Junta estaría resolviéndolo, Dios primero. Pero, sí me permití hacer la consulta y sería bueno también don Manfred”. Responde don **Manfred**: “Con mucho gusto”.

Asimismo, dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Para entender. Don Manfred, uno podría, eventualmente, hipótesis académica: no esperar ese proceso del nombramiento de la subauditora. Y, para sustituir, por lo menos de manera interina a don Rafael ¿Existe esa posibilidad?”.

Brinda respuesta, el señor **Sáenz**: “Sí, señor. O sea, si no hay un subauditor titular, por llamarle así, claro, se puede tomar una decisión, pero, por eso decía que es más natural y la Contraloría lo tiene más reglado; es muy sencillo, si se va el auditor y hay un Subauditor, pasa y no sucede nada. En cambio, aquí entramos en una zona gris don Néstor, porque cuando el subauditor pasa a Auditor, la Contraloría dice ‘si quiere me informan nada más’.

Pero aquí, si no tenemos subauditor que asuma de auditor o auditora. Entonces, vamos a poner a alguien y ahí entramos en zona gris, que habría que llamar a los señores, a los colegas de Contraloría: ‘Les pido permiso a usted previo o igual, funciona usted igual, porque, no hay una referencia, o sea, es una situación insólita. O sea, sí se puede dar, don Néstor. La consulta teórica que usted me hace, sí se puede hacer, solo que yo sí tocaría base en Contraloría, si se ocupa un acuerdo previo. O se toma el acuerdo y se les pide permiso a ellos o no; eso sería el ...”.

Así las cosas, dice don **Néstor**: “Era académica la consulta y ya me contestaste. Es más complicado, mucho más complicado”.

Posteriormente, dice la señora **Carvajal**: “Es insólito, como la mayoría de temas”.

Al respecto, agrega don **Manfred**: “Sí señor, es un poco más complicado”.

Refiere doña **Gina**: “Valoremos los escenarios, don Manfred, para tener esa importante figura, pronto, en el Banco. Y, don Rafael, entonces, estaría un mes más con nosotros, ¿don Rafael?”

En atención a la consulta, dice don **Rafael**: “Sí señora, sería un mes”.

Seguidamente, se transcribe la carta 5 de mayo del 2023, presentada por el señor Mendoza Marchena, dirigida a la Presidencia de la Junta Directiva General, mediante la cual presenta la renuncia al puesto de auditor general del Banco de Costa Rica:

Por este medio, yo Rafael Mendoza Marchena, cédula 5-0242-0622, que desempeño actualmente el puesto de auditor general BCR, en la Auditoría General Corporativa, le presento mi renuncia al Banco de Costa Rica, institución a la que he servido por más de 37 años (incluida mi práctica profesional en setiembre del 1986).

Mi salida la haré efectiva a partir del 09 de junio del 2023, por lo cual, mi último día laboral será el jueves 08 de junio del 2023, o antes si la Junta Directiva así me lo indica.

Además, de acuerdo con lo regulado en el artículo 28 del Código de Trabajo, a partir de la presente nota, doy el preaviso respectivo, que se computa de fecha a fecha a partir de ese mismo día.

También estimo conveniente indicarle sobre la posibilidad de adelantar mi fecha de salida, esto en caso de que -durante el mes de preaviso- en la Asamblea Legislativa se acoja alguna vía expedita para discutir el expediente No.21284, proyecto de ley para derogar los regímenes de pensiones complementarios especiales, cuyo alcance -en opinión de suscrito- eventualmente podría afectar la valoración a precio de mercado o la forma de liquidar nuestro Fondo de Pensiones. Dejo manifiesto que, ante un eventual adelanto de fecha, se proceda a rebajar de mi liquidación o de mi cuenta corriente No.111.037-3, el valor de los días que faltarían para cumplir la totalidad del preaviso.

Finalmente, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a su persona y los miembros de la Junta Directiva General por la confianza depositada, su alta exigencia profesional y su apoyo en mi gestión como subauditor interno, y luego como auditor interno del Banco.

Además, agradezco a Dios la bendición y su guía, y por la oportunidad de haber liderado -con humanidad y alto desempeño- al excelente equipo de auditores(as) y colaboradores de la Auditoría Interna, a quienes reconozco su lealtad profesional, su compromiso y alta disponibilidad; también agradezco a los miembros del Comité Corporativo Ejecutivo que lideran y consolidan -con sus decisiones y esfuerzos- a la gran institución BCR; y a las personas trabajadoras en general, por la oportunidad que me brindaron de aprender y de servirles con lo que mejor pude según mi experiencia y mis capacidades.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida y aceptada renuncia presentada por el señor Rafael Mendoza Marchena, al cargo de auditor general corporativo del Banco de Costa Rica, la cual se hará efectiva a partir del 9 de junio del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a Gerencia Corporativa Jurídica para que presente un informe sobre las acciones que se deben llevar a cabo, relacionados con el nombramiento del puesto de auditor general corporativo del Banco de Costa Rica, ante la renuncia del señor Rafael Mendoza Marchena, conocida en el punto 1, anterior, debiendo realizar las consultas ante la Contraloría General de la República, en caso de que sea necesario.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo

por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes quince de mayo del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.º22-23, a las doce horas con veintidós minutos.